



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/2422

Expte. N° 2022-4-1-0001915

Montevideo, 19 MAYO 2022

VISTO: la invitación para participar del “Seminario sobre delitos relacionados con vehículos”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 19 al 20 de mayo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que participarán en el citado evento el Sub Comisario Fernando Alfredo Alvez Brasil, titular de la cédula de identidad número 3.261.186-7 y el Oficial Principal Sergio Gabriel Lemos Neves, titular de la cédula de identidad número 4.458.119-5, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por dos funcionarios, por la suma total de U\$S 1.862 (dólares estadounidenses mil ochocientos sesenta y dos), con un abatimiento del 75 % el día 21 de mayo de 2022, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 740 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta), por dos funcionarios, partiendo el día 18 de mayo de 2022 y regresando el 21 de mayo de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

IV) que por concepto de seguro médico se abonará por dos funcionarios, la suma de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta), lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----

CONSIDERANDO: I) que es sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación de los citados funcionarios en el evento de mención;-----

II) que por resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015, 178/016, de 13 de junio de 2016 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 19 al 20 de mayo de 2022, al Sub Comisario Fernando Alfredo Alvez Brasil, titular de la cédula de identidad número 3.261.186-7 y al Oficial Principal Sergio Gabriel Lemos Neves, titular de la cédula de identidad número 4.458.119-5, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, con el fin de participar del “Seminario sobre delitos relacionados con vehículos”.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por dos funcionarios, por la suma total de U\$S 1.862 (dólares estadounidenses mil ochocientos sesenta y dos), con un abatimiento del 75 % el día 21 de mayo de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 740 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta), por dos funcionarios, partiendo el día 18 de mayo

de 2022 y regresando el 21 de mayo de 2022 se atenderá con cargo a la
Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

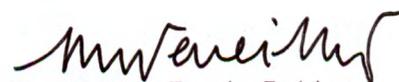
4º) Autorízase el pago de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta) por
concepto de seguro médico para dos funcionarios, lo que se atenderá
con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto
2.3.6.-----

5º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los
conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes
a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la
Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----

6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense
los pasaportes correspondientes.-----

7º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del
Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para
conocimiento y siga a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen
Organizado e INTERPOL para conocimiento, notificación a los
interesados y demás efectos . Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República